ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 doce horas del día 8 ocho de abril del año 2025 (dos mil veinticinco), constituidos en la sala de juntas de la Secretaría del Humanismo del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Calzada Mactumatzá No. 50, Esquina 17 Sur, Colonia Romeo Rincón Castillejos, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular de la Secretaría del Humanismo, **C. Francisco Chacón Sánchez,** mediante nombramiento expedido de fecha 08 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro y en uso de las facultades que me confieren los artículos 1°, 2°, 28 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y los artículos 2°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior de esta Secretaría, reunidos las y los C. Rosa Lilia Trujillo Vera, Directora de Vinculación Interinstitucional dependiente de la Subsecretaría de Programas de Bienestar y Políticas Sociales; C. Juana Pineda de los Santos, Analista G, adscrita a la Unidad de Apoyo Administrativo; C. Katia Yasmin Herrera Reyes , Enlace D, adscrita a la Unidad de Planeación; C. Irvin René Vega Estribí, Director de Estadísticas y Padrón de Beneficiarios; C. Rubí Esmeralda Coyote Sánchez, Directora de Programas Concertados; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría del Humanismo, que se desarrolla bajo los siguientes: -

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Rosa Lilia Trujillo Vera, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, la C. Juana Pineda de los Santos, Responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y C. Irvin René Vega Estribí, Director de Estadísticas y Padrón de Beneficiarios como integrante de la sección, C. Katia Yasmin Herrera Reyes, Responsable de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación y C. Rubí Esmeralda Coyote Sánchez, Directora de Programas Concertados como integrante de la sección; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría del Humanismo.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la o él Titular de la Dependencia o Entidad.
2. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
3. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: - - - - - - - - - - - - -

A C U E R D O

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría del Humanismo.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría del Humanismo del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE

Titular de la Secretaría

C. Francisco Chacón Sánchez
Secretario del Humanismo

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. Rosa Lilia Trujillo Vera
Directora y Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Secretaría del Humanismo

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

SECRETARÍA DEL HUMANISMO
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

C. Juana Pineda de los Santos
Analista y Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional

C. Katia Yasmin Herrera Reyes
Enlace y Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación.

INTEGRANTES

C. Rubí Esmeralda Coyote Sánchez
Directora e Integrante de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional

C. Irving René Vega Estribí
Director e Integrante de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadísticas, Monitoreo y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.